



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

**EXPTE. 2022046SUMA
LOTE 3**

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL BIOMÉDICO DE LA UNIDAD DE TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINAR POST-COVID DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, LOTE 3 - CÁMARA HIPERBÁRICA MONOPLAZA PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO (EXPTE. 2022046SUMA).

REUNIDOS

De una parte, D. Teodoro Conde Minaya, como Gerente General de la Universidad Rey Juan Carlos, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de Resolución de 20 de febrero de 2018, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, sobre delegación de competencias, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 5 de marzo de 2018.

De otra parte, D. Antonio Mendes Castro, con DNI nº 50.714.904-L, actuando en nombre y representación de la empresa PRIM S.A., según poder otorgado ante el Notario de Madrid, D. Francisco Javier Gardeazábal del Río, el día 19 de mayo de 2014, bajo el nº de protocolo 1082 y con domicilio en C/ Yolanda González nº 15 – 28938 . Móstoles (Madrid).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

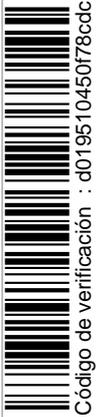
Primero.- Mediante Resolución de la Universidad Rey Juan Carlos, de fecha 15 de julio de 2022, fueron aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación del *Suministro e instalación de material biomédico de la Unidad de Tratamiento multidisciplinar post-COVID de la Universidad Rey Juan Carlos*, así como el gasto, por un importe, IVA incluido, de 510.499,00 € (quinientos diez mil cuatrocientos noventa y nueve euros), conforme al siguiente desglose por lotes:

CONTRATO

AÑO	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
2022	421.900,00 €	88.599,00 €	510.499,00 €

LOTE 1

AÑO	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
2022	143.300,00 €	30.093,00 €	173.393,00 €



Código de verificación : d01951045078cdc


**EXPTE. 2022046SUMA
LOTE 3**
LOTE 2

AÑO	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
2022	91.800,00 €	19.278,00 €	111.078,00 €

LOTE 3

AÑO	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
2022	80.000,00 €	16.800,00 €	96.800,00 €

LOTE 4

AÑO	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
2022	55.800,00 €	11.718,00 €	67.518,00 €

LOTE 5

AÑO	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
2022	51.000,00 €	10.710,00 €	61.710,00 €

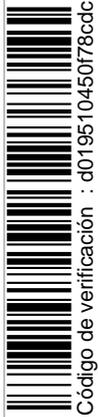
Segundo.- El presente expediente de contratación fue objeto de fiscalización previa con fecha 7 de julio de 2022.

Tercero.- Mediante Resolución de la Universidad Rey Juan Carlos, de fecha 21 de septiembre de 2022, se adjudicó el **Lote 3** del contrato a la empresa PRIM S.A., por un importe de **79.500,00 euros (setenta y nueve mil quinientos euros), IVA excluido; 96.195,00 euros, IVA incluido.**

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- La empresa **PRIM S.A.** se compromete a realizar el *Suministro e instalación de material biomédico de la Unidad de Tratamiento multidisciplinar post-COVID de la Universidad Rey Juan Carlos, Lote 3 -Cámara hiperbárica monoplaza para suministro de oxígeno-*, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por Resolución de la Universidad Rey Juan Carlos, documentos contractuales que acepta plenamente.

Segunda.- El precio del contrato es de **79.500,00 € (setenta y nueve mil quinientos euros), IVA excluido, 96.195,00 euros, IVA incluido**, que será abonado por la Universidad una vez realizada satisfactoriamente la recepción del material objeto del presente contrato, y de conformidad con lo estipulado en el Cuadro de Características y la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Código de verificación : d01951045078cdc



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Financiado como parte de la respuesta de la Unión
a la pandemia de COVID-19

**EXPTE. 2022046SUMA
LOTE 3**

Tercera.- El material, objeto del presente suministro **deberá ser entregado en el plazo de un mes**, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

El plazo de garantía será de seis años (de acuerdo con la oferta económica presentada), a contar desde la fecha en que sea emitida el acta de recepción del material objeto del presente contrato.

Cuarta.- La empresa adjudicataria se compromete a realizar las mejoras expuestas en su oferta económica y técnica, las cuales se consideran como parte integrante del presente contrato, constituyendo un anexo del mismo.

Quinta.- De conformidad con lo dispuesto en el Cuadro de Características y la Cláusula 4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no se admite revisión de precios.

Sexta.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida por la empresa adjudicataria a favor de la Universidad Rey Juan Carlos una garantía definitiva por importe de 3.975 euros (tres mil novecientos setenta y cinco euros) en el Departamento de Tesorería de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, carta de pago nº 202255005531Y, según acredita mediante exhibición en este acto del correspondiente resguardo (una copia del mismo se une como anexo al presente contrato).

Séptima.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, o de los plazos parciales establecidos en su caso, la Universidad podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

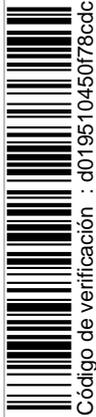
Octava.- La Universidad Rey Juan Carlos, velando por los intereses de la misma, en el momento de la recepción del material objeto del suministro, comprobará que el mismo corresponde adecuadamente con el indicado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Novena.- De conformidad con la Cláusula 34.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del contrato las señaladas en los artículos 211 y 313 de la LCSP, así como las establecidas, en su caso, en el Cuadro de Características de dicho Pliego.

Décima.- En cuanto a la confidencialidad y protección de datos, se estará a lo preceptuado en la legislación vigente, y en concreto:

- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Art. 133).*
- *Reglamento UE 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos.*
- *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.*
- *RDL 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.*

Si el objeto del presente contrato conlleva el tratamiento de datos personales relativos al *Suministro e instalación de material biomédico de la Unidad de Tratamiento multidisciplinar post-COVID de la Universidad Rey Juan Carlos, Lote 3 -Cámara hiperbárica monoplaza para suministro de oxígeno-*, con la



Código de verificación : d01951045078cdc



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Financiado como parte de la respuesta de la Unión
a la pandemia de COVID-19

**EXPTE. 2022046SUMA
LOTE 3**

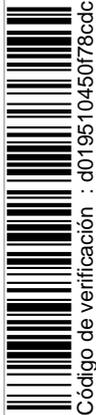
finalidad de su adecuada ejecución, el adjudicatario tratará los datos personales como encargado del tratamiento y deberá ajustarse en dicho tratamiento, en todo caso, a las prescripciones establecidas en el Reglamento europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. La Universidad Rey Juan Carlos es la entidad responsable del tratamiento, que pondrá a disposición del encargado del tratamiento los datos y sistemas necesarios para la ejecución del contrato. El adjudicatario reconoce que la Universidad es la titular de los datos, no pudiendo tratarlos ni destinarlos a fines distintos para los que se han facilitado.

El adjudicatario, como encargado del tratamiento, y todo su personal, asumen el cumplimiento de las obligaciones relativas a:

- Observancia de la finalidad del tratamiento
- Prohibición de uso de datos para fines propios y seguimiento de las instrucciones del responsable.
- Llevanza de un registro de actividades de tratamiento.
- No comunicación o cesión de los datos a terceras personas.
- Cumplimiento del deber de confidencialidad y acreditación de su cumplimiento.
- Entrega a la Universidad Rey Juan Carlos, antes del comienzo de la ejecución del contrato, o después en caso de alteración, de una relación de todo el personal que tenga acceso a los datos de carácter personal, así como sus funciones.
- Formación sobre protección de datos personales de las personas autorizadas.
- Procedimiento de ejercicio de los derechos de los interesados.
- Información a los interesados sobre los tratamientos que se van a realizar.
- Notificación al responsable del tratamiento de las violaciones de la seguridad.
- Apoyo al responsable del tratamiento en las evaluaciones de impacto y consultas previas a la Agencia Española de Protección de Datos.
- Información al responsable del tratamiento del cumplimiento de sus obligaciones; implantación de medidas de seguridad.
- Designación de un Delegado de protección de datos.
- Devolución, o destrucción, al responsable del tratamiento de los datos personales y soportes, una vez cumplida la prestación. En el supuesto de que los datos se deban conservar en atención a posibles responsabilidades, el adjudicatario se compromete al bloqueo de los datos hasta la resolución de la controversia. De todo lo cual, se informará a la Universidad Rey Juan Carlos.
- Cumplimentar el **FORMULARIO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** anexo al presente contrato y hacer entrega del mismo en el Servicio de Contratación de la Universidad Rey Juan Carlos en un plazo no superior a 10 días naturales a contar desde la fecha de formalización.

La subcontratación de los suministros objeto del presente contrato que implique tratamientos de datos personales requerirá la autorización previa, expresa y escrita del responsable del tratamiento, en los términos establecidos en el contrato. El encargado del tratamiento y el subcontratista, en su caso, asumen el régimen de obligaciones y responsabilidades establecido en el contrato.

Ambas partes quedan informadas del tratamiento de sus datos personales con motivo de la formalización, ejecución del contrato y las acciones preparativas previas, limitando dicho a tratamiento a tales fines, que



Código de verificación : d01951045078cdc



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

**EXPTE. 2022046SUMA
LOTE 3**

son, además, base de legitimación de dicho tratamiento. El contratista deberá notificar a la Universidad Rey Juan Carlos cualquier cambio en sus datos personales que requiera su actualización.

El contratista garantiza que el tratamiento de los datos personales de sus propios trabajadores, cuando proceda, cumple los requerimientos establecidos por la normativa de protección de datos. Asimismo, se reconoce a cada una de las partes del presente contrato, respecto de sus datos personales, el ejercicio ante la otra parte de los derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, en las direcciones que figuran en el encabezamiento de este contrato.

Undécima.- La empresa adjudicataria presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato y se somete, para todo aquello que no se encuentre en él recogido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones complementarias.

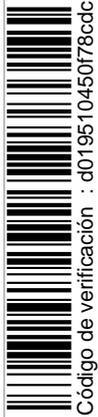
Decimosegunda.- El presente documento tiene naturaleza de Contrato Administrativo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se entenderá que finaliza a la terminación del período de mantenimiento y garantía.

Decimotercera.- Para todas las cuestiones que suscite la ejecución del presente contrato las partes se someten a los jueces y tribunales de lo Contencioso Administrativo de Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente este contrato.

**POR LA UNIVERSIDAD
REY JUAN CARLOS,
(P.D. de competencias del Rector,
Resol. de 20-02-2018, BOCM de 05-03-2018)**

**POR LA EMPRESA
ADJUDICATARIA,**



Código de verificación : d01951045078cdc



EXPTE. 2022046SUMA

ANEXO III: MODELO DE PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS LOTE 3

Las proposiciones que presenten los licitadores se ajustarán al siguiente modelo:

Don Antonio Mendes Castro, domiciliado en C/ Yolanda González nº 15, distrito postal 28938 Móstoles (Madrid) con (expresese el DNI, o el que en su caso le sustituya reglamentariamente) nº 50714904L, expedido en Madrid actuando (en nombre propio o en representación o apoderamiento de) PRIM, S.A. se compromete a realizar el contrato de suministros a que se refiere el anuncio publicado en la plataforma de contratación de fecha 20/07/2022 (Expte. nº 2022046SUMA Lote 3) con sujeción a las condiciones y requisitos que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Anexos al mismo, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como a las demás normas aplicables al contrato, todo ello por el

1. Precio

Precio total de (IVA EXCLUIDO): (cifra) 79.500,00 euros

(letra) Setenta y nueve mil quinientos euros (máximo 80.000,00 €)

A dicha cantidad le corresponde un IVA del 21%, siendo por tanto el importe de dicho IVA de 16.695,00 euros, por lo que el importe total, IVA incluido asciende a la cantidad de 96.195,00 euros.

El importe ofertado incluye, en su caso, los demás impuestos obligados, tasas, gastos repercutibles, costes de transporte y entrega.

2. Ampliación en el plazo de garantía

Nº Años adicionales de garantía	Observaciones
	<p>Tres años es el plazo mínimo de garantía.</p> <p>En la oferta económica sólo se consignarán los años adicionales de garantía. Se otorgarán 5 puntos por cada año adicional de garantía, hasta un máximo de 15 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:</p> <p>1 año adicional 5 puntos 2 años adicionales ... 10 puntos 3 años adicionales X 15 puntos</p>



Código de verificación : d01951045078cdc



EXPTE. 2022046SUMA

3. Servicio posventa

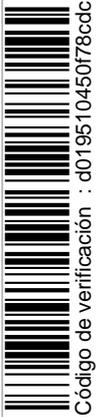
Nº horas formación	Observaciones
	Se otorgarán 5 puntos por cada 30 horas de formación gratuita posventa, hasta un máximo de 15 puntos. Valoración: 30 horas 5 puntos 60 horas 10 puntos 90 horas X 15 puntos

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Anexos y demás documentación que rige el presente contrato, cuyo contenido declaro conocer plenamente y expresamente asumo y acato en su totalidad.

En Móstoles (Madrid) a 31 de agosto de 2022
(Firma y sello de la empresa)



Firmado digitalmente
por 50714904L
ANTONIO FRANCISCO
MENDES (R: A28165587)
Fecha: 2022.09.02
11:45:50 +02'00'



Código de verificación : d01951045078cdc

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d01951045078cdc>

Firmado por: TEODORO CONDE MINAYA
Cargo: GERENTE GENERAL
Fecha: 28-10-2022 08:44:01

Firmado por: ANTONIO FRANCISCO MENDES CASTRO
Fecha: 28-10-2022 10:16:44



Área de Caja de Depósitos
Dirección General de Política Financiera y Tesorería
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Comunidad de Madrid

Número de Resguardo

202255005531Y

RESGUARDO DE GARANTÍA EN SEGURO DE CAUCIÓN

05

GARANTE:

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

A28264034 COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO

Vía Pública

VELAZQUEZ

Núm.

74

Letra

Esc.

Piso

Prta.

Localidad

Madrid

Provincia

Madrid

Código Postal

28001

GARANTIZADO:

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

A28165587 PRIM, S.A.

Vía Pública

F. POLIGONO INDUSTRIAL Nº1

Núm.

15

Letra

Esc.

Piso

Prta.

Localidad

Móstoles

Provincia

Madrid

Código Postal

28938

Normas y Artículos que imponen la constitución de esta garantía:

art. 107 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Finalidad

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL BIOMÉDICO DE LA UNIDAD DE TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINAR POST-COVID DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS. LOTE 3 CONCURSO ABIERTO 2022046SUMA

Fianza Provisional o Definitiva : DEFINITIVA

Número de Expediente: 2022046SUMA

Centro Gestor:

0028 UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Importe en Letra

TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS

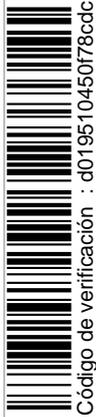
Importe en Cifra

3.975,00

Firma

Fecha de expedición: 15 de Septiembre de 2022

**Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en el reverso de este formulario
Ejemplar para el Interesado**



Código de verificación : d01951045078cdc



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055302667799206290921**

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d01951045078cdc>

Firmado por: TEODORO CONDE MINAYA
Cargo: GERENTE GENERAL
Fecha: 28-10-2022 08:44:01

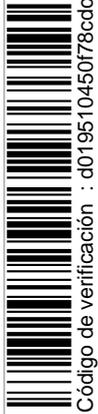
Firmado por: ANTONIO FRANCISCO MENDES CASTRO
Fecha: 28-10-2022 10:16:44

ANEXO

**FORMULARIO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EFECTUADO POR EL
ADJUDICATARIO DEL CONTRATO (ENCARGADO DEL TRATAMIENTO)**

En aplicación del principio de proactividad consagrado en el Reglamento UE 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el contratante, como responsable del tratamiento, debe requerir la información siguiente a los proveedores de servicios, que actúan, en su caso, como encargados de tratamiento. Por ello, junto con la cumplimentación y firma del contrato de encargado de tratamiento, debe completar la información que se solicita en las celdas contiguas.

	INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA NORMATIVA	INFORMACIÓN SOLICITADA QUE DEBE PROPORCIONAR EL PROVEEDOR
1. Datos del encargado del tratamiento/proveedor		
	Identidad del proveedor (nombre y datos fiscales, ubicación):	
	Servicios prestados por el proveedor:	
	Contrato con la URJC –en este caso- y objeto:	
2. Tratamientos de datos en virtud del contrato		
	Datos personales objeto de tratamiento (SEÑALE CON UNA X o SUBRAYE)	Datos identificativos
		Datos económicos/financieros
		Datos de ubicación o residencia
		Datos comerciales
		Otros
	Categorías especiales de datos personales objeto de tratamiento (SEÑALE CON UNA X o SUBRAYE)	Ideología, religión o creencias
		Origen étnico o racial, salud y vida sexual
		Datos biométricos o genéticos
		Infracciones administrativas o penales
		Datos de perfiles personales
		Tratamiento de datos en masa

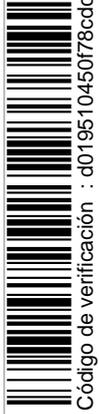




Código de verificación : d019510450f78cdc

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d019510450f78cdc>

	Base de legitimación del tratamiento (es decir, en virtud de qué factor de los siguientes se tratan los datos)	<p>Consentimiento del interesado</p> <p>Interés vital del interesado</p> <p>Celebración o ejecución de una relación contractual, laboral o administrativas con el interesado</p> <p>Interés público</p> <p>Obligación legal</p> <p>Poderes públicos conferidos por Ley</p> <p>Interés legítimo</p>
	Posibles interesados titulares de los datos personales tratados (es decir, debe describir quiénes son titulares de los datos tratados)	
	Finalidad de los tratamientos (describa qué fines persiguen las operaciones de tratamiento de datos en relación con el objeto del contrato)	
3. Cuestiones de personal		
	Personal del adjudicatario autorizado para el tratamiento	
	Acreditación y formación del personal autorizado en protección de datos	
	Cumplimiento de los deberes de confidencialidad por los trabajadores	
	Delegado de Protección de Datos designado (en su caso, identificar y dar dirección de mail)	
4. Medidas de seguridad		
	Medidas implementadas o previstas por el adjudicatario	
	Análisis de riesgos realizados por el adjudicatario (conforme a normativas de seguridad de la información)	
	Evaluaciones de impacto en protección de datos realizadas	



	Políticas y normativa general de seguridad aplicable	
5. Comunicaciones de datos personales		
	Comunicaciones o cesiones de datos a personas a terceros previstas	
	Base de legitimación para la cesión	Consentimiento del interesado Interés vital del interesado Celebración o ejecución de una relación contractual, laboral o administrativas con el interesado Interés público Obligación legal Poderes públicos conferidos por Ley Interés legítimo
	Modelos de formularios de información de comunicación o cesión de datos y consentimiento del interesado, en su caso (debe informar acerca de su existencia)	
6. Transferencias internacionales de datos		
	Transferencias previstas, en su caso (es decir, en virtud de qué factor de los siguientes se tratan los datos) SEÑALE CON UNA X O SUBRAYE	
	Base de legitimación de la transferencia	Decisión de la UE sobre el nivel adecuado de protección Instrumento jurídico que acredita el nivel adecuado (normas corporativas vinculantes, contrato, convenio internacional o similar) Código de conducta Consentimiento del interesado Otros

	Mecanismo de notificación al responsable de la transferencia (forma en que notifica la transferencia)	
7. Subcontratación		
	Previsión de subcontratación	
	Descripción el subcontratante	
	Acreditación de la preparación del subcontratante	
	Cumplimiento de PD del subcontratante y acreditación	
8 Derechos de los interesados		
	Mecanismos de asistencia al responsable en caso de ejercicio de derechos ante el adjudicatario por un interesado	
	Resolución por sí de solicitudes –si se prevé esta opción-.	
9. Devolución/destrucción de los datos y tratamientos		
	Opción del proveedor establecida en contrato	
	Mecanismos y herramientas de devolución/destrucción	
	Acreditación de los procesos de devolución/destrucción	
10. Acreditación de los requerimientos anteriores		
	Medidas y documentación acreditativa (describa las medidas adoptadas para acreditar el cumplimiento de sus deberes en materia de protección de datos)	

Para aclaraciones o consultas acerca de la cumplimentación de este documento, contactar con:
e-mail: protecciondedatos@urjc.es

